

INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN CENTROS PENITENCIARIOS

Curso 2019- 2020

(Aprobado en Consejo de Dpto. el 03/06/2019)

(Fecha última actualización: 03/06/2019)

| MÓDULO | MATERIA | CURSO | SEMESTRE | CRÉDITOS | TIPO |
|---|---|-------|--|----------|----------|
| ÁMBITOS DE ACTUACIÓN PREFERENTE EN EDUCACIÓN SOCIAL | Intervención educativa en centros penitenciarios. | 3º | 2º | 6 | Optativa |
| PROFESORES* | | | DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.) | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Yolanda Aragón Carretero • Gloria Rojas Ruiz | | | <p>Prof.^a Dña. Yolanda Aragón Carretero Dpto. Didáctica y Organización Escolar, Despacho: 503 Facultad de Ciencias de la Educación Teléfono: 958241331 Correo electrónico: yaragon@ugr.es</p> | | |
| | | | <p>Prof.^a Dña. Gloria Rojas Ruiz Dpto. Didáctica y Organización Escolar, 3ª planta. Despacho: 313 Facultad de Educación y Humanidades. Campus Universitario de Melilla. Teléfono: 952698732 Correo electrónico: glojas@ugr.es</p> | | |
| | | | HORARIO DE TUTORÍAS* | | |
| | | | <p>Prof.^a Dña. Yolanda Aragón Carretero http://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/2f84c4086458376cc0ed1ea3f9976156</p> | | |



| | |
|---|--|
| | Prof. ^a Dña. Gloria Rojas Ruiz http://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/72127078c0d40d8202b2f175cda8d048 |
| GRADO EN EL QUE SE IMPARTE | OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR |
| Grado en Educación Social | Grado en Maestro en Educación Infantil Grado en Maestro en Educación Primaria |
| PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede) | |
| <ul style="list-style-type: none"> Ninguno | |
| BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO) | |
| <p>- Sistema penitenciario español y su organización: Marco normativo español, el centro penitenciario: clasificación, modelo organizativo y personal de prisiones.</p> <p>- Tratamiento penitenciario: Aproximación conceptual, separación y clasificación de los internos, programas de tratamiento, Educación reglada y no reglada, Relación laboral especial penitenciaria, Servicios sociales del OATPFE y Régimen disciplinario, beneficios penitenciarios y recompensas.</p> <p>- Papel del educador social en instituciones penitenciarias: El educador social en los distintos programas: Educación Reglada, Formación Profesional Ocupacional, Actividades Socioculturales y Deportivas, ONGs, Actividades Sanitarias en el ámbito de la drogodependencia, Programas específicos para delincuentes, Módulos y Talleres Productivos.</p> <p>- Apoyo educativo para la inserción social de los reclusos. Desarrollo comunitario e inserción sociolaboral de la población ex reclusa, Centros penitenciarios de Inserción Social, Programas y proyectos socioeducativos, Mediación del educador en situaciones de conflicto social, Cooperación para la inclusión y el desarrollo de población marginal.</p> | |
| COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS | |
| <p>COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT5, CT7, CT9, CT12</p> <ul style="list-style-type: none"> CT5. Aplicar los conocimientos teóricos a la realidad profesional identificando situaciones y proponiendo respuestas a las mismas. CT7. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los programas y las acciones socioeducativas. CT9. Trabajar en equipos interdisciplinarios. CT12. Diseñar, planificar y organizar el trabajo, fomentando la iniciativa y el emprendimiento. <p>COMPETENCIAS GENERALES: CG1, CG4, CG6</p> | |



- CG1. Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas y psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que permiten, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
- CG4. Diseñar, planificar, gestionar, desarrollar y evaluar diferentes recursos y programas socioeducativos de participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
- CG6. Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando la autonomía y el desarrollo personal y social de personas y grupos.
- CG7. Afrontar con espíritu crítico los deberes y dilemas éticos que las nuevas demandas y formas de exclusión social de la sociedad del conocimiento plantean a la profesión del educador/a social.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE.1. Identificar y emitir juicios razonados sobre problemas socioeducativos para mejorar la práctica profesional en contextos no formales
- CE.2. Diseñar y desarrollar procesos de participación social y desarrollo comunitario.
- CE.3. Elaborar y gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa.
- CE.4. Intervenir en proyectos y servicios socioeducativos y comunitarios.
- CE.5. Promover procesos de dinamización cultural y social.
- CE.6. Mediar en situaciones de riesgo y conflicto.
- CE.12. Asesorar y acompañar a individuos y grupos en procesos de desarrollo socioeducativo.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Dominar los contenidos teóricos derivados del conocimiento del sistema penitenciario español, su organización y tratamiento.
- Conocer y valorar el papel del educador social en instituciones penitenciarias.
- Establecer medidas de actuación e intervención educativa en torno a propuestas de acción cultural y social.
- Desarrollar programas y proyectos de desarrollo comunitario y socioeducativo.
- Reflexionar sobre problemáticas socioeducativas para la mejora de la capacitación profesional en contextos no formales.
- Coordinar actuaciones en torno a situaciones de riesgo valorando el conflicto como necesario para la mejora.
- Mostrar habilidades y estrategias necesarias para dar una respuesta de calidad a las problemáticas en torno a contextos penitenciarios.
- Desarrollar actitudes positivas respecto a la inclusión educativa y social de la población reclusa.
- Crearse la necesidad de búsqueda y de formación permanente en torno a la acción socioeducativa en centros penitenciarios.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

Tema 1. El sistema penitenciario español y su organización.

- Contextualización del marco normativo.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

- Organización y clasificación del centro penitenciario.
- Análisis funcional del personal de prisiones.

Tema 2. Tratamiento penitenciario.

- Aproximación conceptual.
- Separación y clasificación de los internos.
- Programas de tratamiento.
- Educación formal y no formal.
- Relación laboral especial penitenciaria.
- Servicios sociales del OATPFE (Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo).
- Régimen disciplinario, beneficios penitenciarios y recompensas.
- Educación y formación para el empleo.

Tema 3. El educador social en la institución penitenciaria y su intervención educativa.

- Papel de educador social en los programas de intervención socioeducativa:
 - Educación Reglada.
 - Formación Profesional Ocupacional.
 - Actividades Socioculturales y Deportivas.
 - ONGs
 - Actividades Sanitarias en el ámbito de la drogodependencia.
 - Programas específicos para delincuentes, Módulos y Talleres Productivos.
- Competencias para el desarrollo profesional en la preparación, práctica, toma de decisiones y evaluación en la intervención socioeducativa.
- Visiones crítico-reflexivas de la acción educativa en la población reclusa.
- Innovaciones en torno a la intervención educativa en la institución penitenciaria.

Tema 4. Apoyo educativo para la inserción social de los reclusos.

- Desarrollo comunitario e inserción sociolaboral de la población ex-reclusa.
- Centros penitenciarios de Inserción Social.
- Programas y proyectos socioeducativos.
- Mediación del educador en situaciones de conflicto social.
- Cooperación para la inclusión y el desarrollo de población marginal.

TEMARIO PRÁCTICO:

Seminarios/Talleres

- Análisis de los programas de intervención socioeducativa con reclusos en el medio



penitenciario.

- Estudio de casos prácticos.
- Charlas y entrevistas con profesionales y expertos en la materia.
- Campañas de cooperación y sensibilización para la inclusión social.

Prácticas de Campo

Visitas al centro penitenciario y a los recursos abiertos de inserción social de instituciones penitenciarias.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- Caride, J.A.; Gradaílle, R. (2013). Educar en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias. *Revista de Educación*, 360. 36-47.
- De-Juanas, Á. (coord.). (2015). *Educación social en los centros penitenciarios*. Serie: Ciencias Sociales y Jurídicas, 48. Madrid: UNED.
- Del Pozo, F.J. y Peláez, C. (2013). La educación para la igualdad: una necesidad académica y profesional para la acción socioeducativa. En M. Jiménez y F.J. del Pozo (coord), *Propuestas didácticas de Educación para la Igualdad*. Granada: Editorial Nativola, 245-272.
- Del Pozo, F.J. y Añaños-Bedriñana, F.T. (2012). La Educación Social Penitenciaria: ¿De dónde venimos y hacia dónde vamos? *Revista Complutense de Educación*, 24, 1, 47-68.
- García, E. y Lorente, R. (2016). Del contexto carcelario a la realidad social: líneas de actuación en nuevos espacios de resocialización. *Educació Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa*, 64, 29-43.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Ayuso, A. (2003). *Visión crítica de la reeducación penitenciaria en España*. Valencia: Nau Libre.
- Cruells, M. e Igareda, N. (2005). *Mujeres, integración y prisión*. Barcelona: Aurea.
- Torres, N. (2007). *Trabajo en beneficio de la comunidad. Reformas legales y problemas de aplicación*. Valencia: Tirant lo Blanch.

ENLACES RECOMENDADOS

- <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos/publicaciones>.
- <http://oatpfe.es/>
- http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,556385,93_20551831&_dad=portal&_schema=PORTAL
- <http://www.proyectohombre.es/>
- <http://www.cicbata.org/?q=node/116>
- <http://www.conferenciaepiscopal.es/social/penitenciaria/default.htm>
- <http://emulas.leon.es/formacion.htm>
- <http://www.eduso.net/res/admin/archivo/docdow.php?id=734>

METODOLOGÍA DOCENTE



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

Para el desarrollo de las competencias y la consecución de los objetivos planteados anteriormente se plantean las siguientes actividades formativas:

Actividades formativas: PRESENCIALES (40%) Y NO PRESENCIALES (60%)

AF1 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas, en gran grupo). 25 HORAS

Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as.

AF2 Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo). 12.5 HORAS

Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.

AF3 Seminarios. 10.5 HORAS

Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.

AF4 Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual). 45 HORAS

Descripción: realización de actividades encaminadas a la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.

AF5 Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). 45 HORAS

Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.

AF6 Tutorías académicas. 12 HORAS

Descripción: Reuniones periódicas individuales y/o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

En base al texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017, la evaluación será continua y tendrá carácter formativo.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- EV-I1 Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.
- EV-I2 Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.
- EV-I4 Portafolios, informes, diarios.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- EV-C1 Constatación del dominio de los contenidos, teóricos y prácticos y elaboración crítica de los mismos.
- EV-C2 Valoración de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace y actualización de la bibliografía consultada.
- EV-C3 Grado de implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo y en las sesiones de puesta en común.
- EV-C4 Asistencia a clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los siguientes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación: (30%-70%) trabajo práctico, (30%-70%) trabajo teórico.

Es condición sine qua non mostrar dominio de las competencias trabajadas en las actividades formativas (presenciales y no presenciales) tanto teóricas como prácticas para superar la materia, de lo contrario no se realizará la media ponderada de la calificación obtenida mediante los diferentes instrumentos de evaluación anteriormente descritos. Los alumnos que no hayan asistido a clases realizarán un examen teórico y práctico de los contenidos de la guía y deberán presentar los trabajos individuales de la asignatura en la convocatoria oficial. Es preciso superar la prueba teórica para hacer media con las prácticas y demás puntuaciones.

EVALUACIÓN CONTINUA

Los sistemas de evaluación continua deben estar basados en la combinación de diversas actividades. Para garantizar que la evaluación continua sea diversificada, ninguna de las pruebas o actividades que constituyan la evaluación continua podrá suponer por sí misma más del 70% de la calificación final de la asignatura (Artículo 7).

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Atendiendo a la normativa vigente sobre evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016), el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua, podrá acogerse a una evaluación única final. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al Director del Departamento quien dará



traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Por ello en las convocatorias oficiales se desarrollará una prueba que se dividirá en los siguientes apartados: - Prueba evaluativa del mismo temario teórico que el resto de sus compañeros - Prueba evaluativa del temario práctico, con prácticas similares a las realizadas por sus compañeros.

Para superar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima igual o superior al 50% en ambas pruebas. Toda la información, así como el temario correspondiente estará disponible en la plataforma PRADO y/o en la biblioteca o reprografía de la Facultad.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL

El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo al Director del Departamento mediante escrito. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante dirigirá la solicitud a cualquiera de ellos, debiendo resolverse por el Director/a del Departamento al que se dirige la solicitud. El procedimiento de evaluación por tribunal sólo será aplicable a las pruebas finales (Artículo 10).

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

En la evaluación por incidencias se tendrá en cuenta la normativa de evaluación aprobada el 6 de noviembre de 2016 por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada. De esta forma, los estudiantes que no puedan concurrir a pruebas de evaluación que tengan asignadas una fecha de realización por el Centro o por la Comisión Académica del Máster, podrán solicitar al Director del Departamento o Coordinador del Máster la evaluación por incidencias en los siguientes supuestos debidamente acreditados: Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a las sesiones de órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria; Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada; Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones; En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial; Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba; Por inicio de una estancia de movilidad saliente en una universidad de destino cuyo calendario académico requiera la incorporación del estudiante en fechas que coincidan con las fechas de realización de la prueba de evaluación (BOUGR núm 112 , de 9 noviembre de 2016).



SOBRE ENTREGA DE TRABAJOS

Con respecto a los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. Será criterio evaluable e influyente la corrección lingüística oral y escrita. Un número determinado de faltas de ortografía o desviaciones normativas puede ser motivo decisivo para no superar la materia.

INFORMACIÓN ADICIONAL

De acuerdo con la Normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo aprobada en Consejo de Gobierno de la UGR el 20 de septiembre de 2016, en esta asignatura se fomentará el derecho a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades a los estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo. Se establecerán las actuaciones de atención necesarias para lograr su plena y efectiva inclusión, garantizando su derecho de educación inclusiva, conforme a los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal, para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el estudiantado. Del mismo modo, según el artículo 11 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada vigente, la metodología docente y los sistemas de evaluación se adaptarán a los estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su inclusión en los estudios universitarios.

FECHAS DE EXÁMENES:

Según calendario oficial aprobado por la facultad, disponibles en la web del centro.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es